



Trámite Eléctrico

Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público

Manual del Instalador



Manual del Usuario Plataforma Trámite TE2 Usuario E-Declarador

Declaración Puesta en Servicio de
Obras de Alumbrado Público



ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Gonzalo Aguayo G.
DEC

Ernesto Sariego G.
DNE

Johanna Aranda S.
DEC

INDICE

1. Introducción
2. Menú del e-Declarador
3. Paso 1: Trámite
4. Paso 2: Declarador
5. Paso 3: Propietario
6. Paso 4: Proyecto
7. Paso 5: Transformadores
8. Paso 6: Luminarias
9. Paso 7: Adjuntos
10. Paso 8: Validar
11. Paso 9: Confirmar

INTRODUCCIÓN

El Trámite Eléctrico TE2, *Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público*, consiste en poner en conocimiento de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (mencionado de ahora en adelante bajo su acrónimo “SEC”) las Puesta en Servicio de las Instalaciones de Alumbrado Público, mediante el uso de una Plataforma Electrónica denominada e-Declarador, siendo el propósito del presente documento entregar la información necesaria a los Instaladores Eléctricos autorizado por SEC para la realización del referido trámite, detallando las etapas y la presentación de la documentación solicitada para tal efecto.

Cabe señalar que este trámite abarca la Puesta en Servicio de las instalaciones nuevas, recambios masivos y ampliaciones de alumbrado público, la cual se debe realizar con al menos quince (15) días previos a su fecha de puesta en servicio, cuya Inscripción en SEC es necesaria para solicitar a la Empresa de Distribución de Electricidad, la correspondiente energización de la obra de alumbrado público.

Este trámite debe ser realizado sólo por los Instaladores Eléctricos autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Clase A o Clase B vigentes, de acuerdo con el Decreto Supremo 92/1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, *“Aprueba Reglamento de Instaladores Eléctricos y de Electricistas de Recintos de Espectáculos Públicos”*, ya que estas son las únicas licencias que tienen las competencias necesarias para declarar el trámite citado previamente.

La reglamentación de referencia para la realización de este trámite es:

- Decreto Supremo 2/2014 del Ministerio de Energía, *“Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular”*.
- Decreto Supremo 51/2015 del Ministerio de Energía, *“Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal”*.
- Resolución Exenta 29935/2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, *“Modifica Resolución N° 1.128 Exenta, del 11 de Junio de 2006, de esta Superintendencia”*.

Finalmente, cabe destacar que las reglas más significativas, son las siguientes:

- Validación Servicio Impuestos Internos (SII).
El RUT del propietario a ingresar puede ser persona natural o jurídica el que se valida con el SII, dato con el cual se recupera el nombre del propietario.
- La potencia total declarada debe ser un número válido entre 0 y 99999999.
- La potencia total declarada y las potencias de las luminarias son en unidad de medida WATTS.
- El valor de la potencia total declarada puede ser distinta al valor del cálculo de sumatoria de potencia del cuadro de luminarias.
- En el cuadro de Características de Lámparas, se requiere que se calcule el total de las potencias, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{TOTAL} = \Sigma \text{Potencia Unitaria (Potencia * Cantidad de Lámparas)}$$

MENÚ DEL E-DECLARADOR

El perfil está orientado a los Instaladores Eléctricos de Clase A o Clase B vigentes, inscritos en el Registro Nacional de Instaladores e Inspectores (RNII), teniendo en cuenta que estos usuarios se encuentran enrolados en el Sistema e-Declarador.

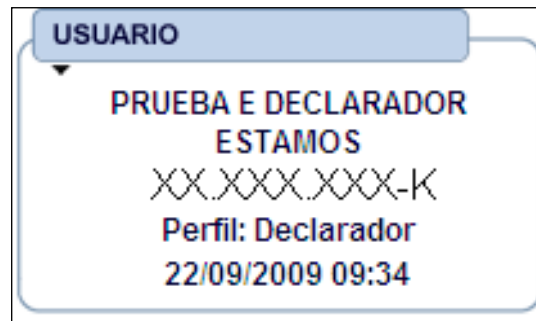
El Trámite Eléctrico TE2 se da inicio ingresando al Sistema E-Declarador digitando el “**Rut Usuario**” y la “**Contraseña**” del Instalador Eléctrico enrolado, según se muestra en la máscara que se muestra en la siguiente **Figura N° 1: Pantalla de Ingreso**.



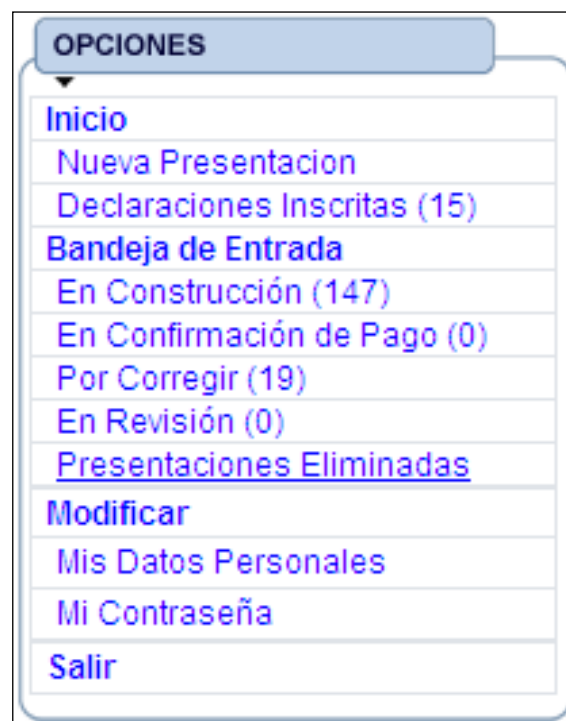
The screenshot shows the login interface of the e-Declarador system. At the top left is the SEC logo. The main header includes 'e-Declarador' and a navigation menu with 'DECLARADOR: INSTALADOR O PROFESIONAL'. The page displays the date '23 | 03 | 2020', a help desk number 'Mesa de ayuda: 600 6000 732', and links for 'Ayuda en Línea' and 'HOME'. The central section is titled 'Ingreso' and contains a login form with fields for 'Rut Usuario' and 'Contraseña', and buttons for 'ACEPTAR' and 'CANCELAR'. A warning box titled 'Prevenca Errores en su declaración' lists various checklists (TC1-TC8) that are checked. Below this, there is a section 'Las Ventajas de declarar por Internet' with several bullet points. The footer includes 'ORACLE' branding, a resolution notice, and a version number.

Figura N° 1: Pantalla de Ingreso.

Posteriormente, al costado izquierdo de la pantalla se identifica al Usuario, Instalador Eléctrico de Clase A o Clase B enrolado, indicando además la fecha y hora de ingreso al Sistema e-Declarador, según se muestra a continuación:



Bajo la información de Usuario se despliega el Menú de opciones del perfil e-Declarador, según se muestra a continuación:



INICIO.

Esta lleva al Usuario a la pantalla de inicio, que muestra sus datos personales y un listado con los últimos accesos registrados al Sistema e-Declarador, según se muestra a continuación:

Sr. PRUEBA E DECLARADOR ESTAMOS PROBANDO

Rut:	xx.xxx.xxx-k	
e-Mail:	aaa@bbb.cl	
Dirección:	alameda 1465	
Comuna:	Putre	
Región:	Arica y Parinacota	
Teléfono Fijo:	999	Teléfono Celular: YYYYYY

Ultimos Accesos Registrados

Fecha Inicio	Ultima Actividad
22/09/2009 09:34:06	22/09/2009 09:34:06
15/09/2009 11:44:03	15/09/2009 11:44:11
08/09/2009 11:54:54	08/09/2009 12:01:11
07/09/2009 13:09:02	07/09/2009 13:09:09
01/09/2009 18:54:29	01/09/2009 18:55:08
25/08/2009 15:31:58	25/08/2009 15:37:11
21/08/2009 12:36:39	21/08/2009 12:37:55
21/08/2009 11:09:50	21/08/2009 11:11:49
18/08/2009 11:38:23	18/08/2009 11:55:47
17/08/2009 09:29:25	17/08/2009 09:30:11

Mesa de Ayuda 600 6000 732

Consultas y Sugerencias

También en el Inicio se muestran links de ayudas e ingreso a las siguientes funcionalidades, según se muestra y detalla a continuación:

Sistema buscador de Instaladores.

Aplicación en la cual el Usuario registrado en el RNII puede ingresar y modificar datos de contacto y/o preferencias que estarán visibles o no, según su preferencia, en un Buscador de Instaladores RNII en el sitio web de la SEC. Para ello, en la aplicación debe ingresar sus datos de contacto (teléfono, celular y correo electrónico), además indicar las preferencias de servicios que ofrece a la comunidad y zona geográfica donde realiza trabajos.

Modifique sus datos personales.

Muestra pantalla en la cual el Usuario puede modificar sus datos personales, que están operativos solo para el uso del Sistema e-Declarador.

Cambie su contraseña.

Muestra pantalla en la cual el Usuario puede modificar su contraseña.

Sistema Buscador de Instaladores
Para actualizar sus preferencias de Sistema Buscador de Instaladores [Click Aquí](#)

Modifique sus Datos
Para actualizar sus datos personales [Click Aquí](#)

Cambie su Contraseña
Para modificar su contraseña [Click Aquí](#)

¿ Qué hacer para... ?

INGRESAR UNA NUEVA PRESENTACION DE UN TRAMITE
El primer paso para inscribir una Declaración en SEC es realizar una Presentación, haga [Click Aquí](#)

IMPRIMIR UN CERTIFICADO DE INSCRIPCION
Una vez presentada su declaración electrónica, y concluido correctamente el trámite se generará un Certificado de Inscripción en línea, haga [Click Aquí](#)

Con esta opción de Menú el Usuario elige el trámite que desea inscribir, en este caso el TE2 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO, mostrándose en esta oportunidad solo la pantalla de elección de trámite, más adelante se mostrarán las demás pantallas con el detalle de este trámite.

Nueva Presentación.

Con esta opción de Menú el Usuario puede crear una declaración de algún trámite que selecciona de una lista, la que solo muestra los trámites en la cual en ese momento tiene vigencia el Usuario, instancia en la que debe seleccionar la opción TE2 – INSTALACION ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO, según se muestra en la siguiente

Figura N° 2: Paso 1 del Trámite TE2.



The screenshot shows a web interface for a new declaration. At the top, a red header reads 'NUEVA PRESENTACION'. Below it, a red box contains the text 'Paso 1 : Trámite' and 'Seleccione el Trámite que desea presentar'. To the right of this box is a help icon and the text '¿ Cómo seleccionar un tipo de trámite ?'. Below this is a section titled 'Listado de trámites disponibles' with a right-pointing arrow. The list contains three items: 'TE1 - INSTALACION ELECTRICA INTERIOR', 'TE2 - INSTALACION ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO' (which is selected with a radio button), and 'TE3 - INSTALACION CERCO ELECTRICO'. At the bottom of the form is a blue button labeled 'Siguiete Paso >'.

Figura N° 2: Paso 1 del Trámite TE2.

Declaraciones Inscritas

Con esta opción de Menú que se muestra a continuación el Usuario visualiza las declaraciones de los TE2 que se encuentran inscritas y puede realizar búsqueda a través:

- Tipo Trámite: Seleccione el Tipo de trámite de la Presentación buscada
- Folio Inscripción: Ingrese el folio de Inscripción
- Fecha Inscripción: Ingrese las fechas de Inscripción.

BANDEJA DE ENTRADA

En Construcción

Con esta opción de Menú que se muestra a continuación, el Usuario puede recuperar una presentación que se encuentra en estado de construcción de algún trámite que esté realizando, ocupando la misma funcionalidad que la opción “**En construcción (n)**”

BANDEJA DE ENTRADA : EN CONSTRUCCION				
Bandeja de Entrada				
En Construcción				
En esta bandeja usted podrá revisar todas las presentaciones que aún no han sido enviadas electrónicamente a SEC.				
Listado de Presentaciones en Construcción				
Total 147 / Página 5 de 5				
Folio Presentación	Origen Presentación	Tipo de Trámite	Dirección Instalación	Propietario Instalación
392221	CORRECCION	TE2	la más prueba de produccion, Santiago, Metropolitana	
401954	NUEVA	TE2	-	
401988	NUEVA	TE2	-	
413125	NUEVA	TC6	ALAMEDA 1449 QAT---PRUEBA PRODUCCION 13, Santiago, Metropolitana	IONBRE QAT---PRODUCCION PRODUCCION APPELLAMAT QAT--- PRODUCCION
413134	NUEVA	TC6	ALAMEDA 1449 QAT---PRUEBA PRODUCCION 13, Santiago, Metropolitana	RAZON SOCIAL QAT---PRODUCCION
413141	NUEVA	TC6	ALAMEDA 1449 QAT---PRUEBA PRODUCCION 13, Santiago, Metropolitana	NOMBRE QAT---PRODUCCION APPMAT QAT---PRODUCCION APPMAT QAT--- PRODUCCION
413153	NUEVA	TC6	ALAMEDA 1449 QAT---PRUEBA	15.333.238-8 RAZON SOC QAT---PRODUCCION

En la columna “*Folio Presentación*” se muestra el resumen de la presentación que está en construcción, cuyos atributos pueden ser “*NUEVA*” o “*CORRECCIÓN*”, en que:

- **NUEVA:** es primera vez que el Usuario realiza una presentación de una instalación específica y que no tiene registro de historias de presentaciones asociadas.
- **CORRECCIÓN:** el Usuario ha realizado más de una vez la presentación de una instalación, la cual tiene registro de historias de presentaciones asociadas. Cuando el Sistema muestra como “*CORRECCIÓN*” contiene un link con el historial asociado y el resultado de esa “*vuelta*”, según se muestra a continuación:

HISTORIA DE PRESENTACIONES O DECLARACIONES					
Tipo Trámite	TE2 - INSTALACION ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO				
Declarante	PRUEBA E DECLARADOR ESTAMOS PROBANDO R.U.T. XX.XXXX.XXXX-K				
Total 2 / Página 1 de 1					
Folio Presentación	Fecha Presentación	Medio de Presentación	Folio Checklist	Tipo Checklist	Estado Checklist
392221	Sin información	ELECTRÓNICO		Sin información	Sin información
270288	06/09/2008	ELECTRÓNICO	339060	ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO (ADE)	Sin información

Por Corregir (n)

Bandeja que se muestra a continuación, se visualizan los registros de presentaciones que fueron rechazadas por la SEC y requieren que el Usuario las modifique y vuelva a enviarlas a la SEC.

BANDEJA DE ENTRADA : POR CORREGIR

Bandeja de Entrada ? ¿Cómo corrijo una presentación rechazada ?

Por Corregir

En esta bandeja podrá encontrar todas las presentaciones que fueron rechazadas por SEC y requieren que usted realice correcciones para seguir el trámite de inscripción.

Listado de Presentaciones por corregir

1 Total 19 / Página 1 de 1

Folio Presentación	Checklist	Tipo de Trámite	Dirección Instalación	Fecha Presentación	Fecha Último Estado	Estado	Propietario Instalación	
8060	8092	TE1	calle 1234 , Alto Hospicio, Tarapaca	10/01/2008	14/01/2008	RECHAZADA		> Corregir
198012	229654	TC6	MONEDA Algarrobo, Valparaiso	31/03/2008	31/03/2008	RECHAZADA	1- names propr pater propr mater propr	> Corregir
199341	383444	TC5	LAS GARZAS 16, Chol-Chol, .	31/10/2008	31/10/2008	RECHAZADA	PERICO PEREZ PALOTE	> Corregir
346173	468957	TC6	dsad 55 , Antártica, Magallanes y de la Antártica Chilena	05/02/2009	05/02/2009	RECHAZADA	1-9 PROP NOM PROP PATER PROP MATER	> Corregir
			PRUEBA DE PRODUCCION HOY					

En la columna “*Folio Presentación*” se muestra el resumen de la presentación que se rechazó por parte de la SEC

En la columna “*Checklist*” se muestra el contenido de éste, su aplicación y el resultado que dio origen al rechazo.

En el botón “*Corregir*”, el Usuario tiene la opción de volver a crear una nueva presentación asociada a la presentación de rechazo, así posteriormente enviar dicha presentación.

BANDEJA DE ENTRADA : POR CORREGIR

Bandeja de Entrada ? ¿Cómo corrijo una presentación rechazada ?

Por Corregir

En esta bandeja podrá encontrar todas las presentaciones que fueron rechazadas por SEC y requieren que usted realice correcciones para seguir el trámite de inscripción.

Listado de Presentaciones por corregir

1 Total 19 / Página 1 de 1

Windows Internet Explorer

ADVERTENCIA:

* Se creará una nueva Presentación, en la cual Ud. deberá realizar las correcciones indicadas en el checklist antes de enviarla a Sec para su procesamiento.

* Si esta nueva presentación no es enviada a Sec inmediatamente, podrá retomarla posteriormente en su bandeja de presentaciones EN CONSTRUCCION.

Aceptar Cancelar

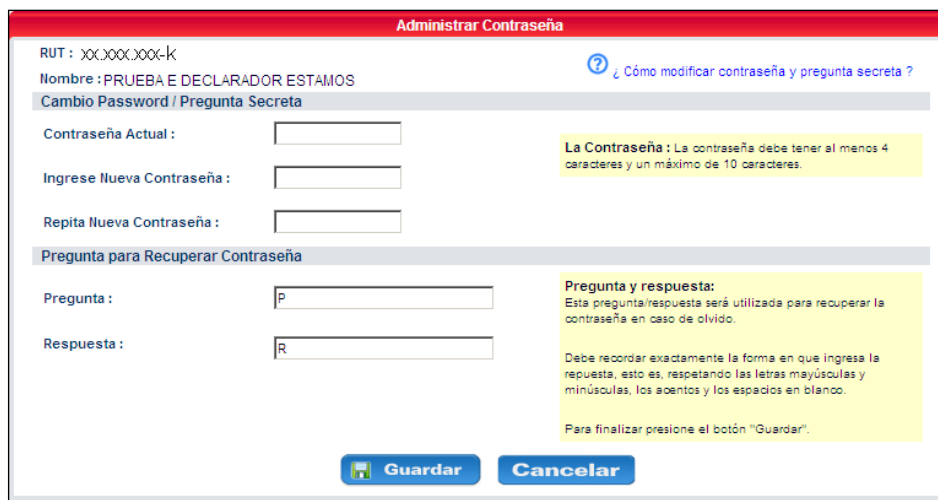
En Revisión SEC (n)

En la Bandeja que se muestra a continuación, se visualizan los registros de presentaciones que fueron enviadas a SEC que se encuentran en trámite y en espera de su resultado.

Dicho resultado puede ser Aprobado, que significa que la presentación se muestra en la columna “*Estado*” como Inscrita y en caso de ser rechazada, significa que la presentación

Mi Contraseña

La siguiente Pantalla muestra que el Usuario puede modificar su contraseña de acceso, preguntas y respuestas de olvido de ésta, para acceso al sistema e-Declarador.



Administrar Contraseña

RUT : xx,xxx,xxx-k ? ¿Cómo modificar contraseña y pregunta secreta ?

Nombre : PRUEBA E DECLARADOR ESTAMOS

Cambio Password / Pregunta Secreta

Contraseña Actual :

Ingrese Nueva Contraseña :

Repita Nueva Contraseña :

Pregunta para Recuperar Contraseña

Pregunta :

Respuesta :

La Contraseña : La contraseña debe tener al menos 4 caracteres y un máximo de 10 caracteres.

Pregunta y respuesta:
Esta pregunta/respuesta será utilizada para recuperar la contraseña en caso de olvido.
Debe recordar exactamente la forma en que ingresa la respuesta, esto es, respetando las letras mayúsculas y minúsculas, los acentos y los espacios en blanco.
Para finalizar presione el botón "Guardar".

SALIR

Funcionalidad que termina sesión del Usuario en el Sistema e-Declarador, que se presenta al final en la sección del Menú y además en parte superior derecha.



SEC e-declarador

USUARIO » Inicio » Salir

PRUEBA E DECLARADOR ESTAMOS
13.036.755-0
Perfil: Declarador
30/09/2009 11:27

OPCIONES

- Inicio
- Nueva Presentación
- Declaraciones Inscritas (15)
- Bandeja de Entrada
- En Construcción (100)
- En Confirmación de Pago (0)
- Por Corregir (19)
- En Revisión (0)
- Presentaciones Eliminadas
- Modificar
- Mis Datos Personales
- Mi Contraseña
- Salir

Sr. PRUEBA E DECLARADOR ESTAMOS PROBANDO

Rut : 13.036.755-0
e-Mail : rvallejos@sec.cl
Dirección : LOS FRESNOS, 11880sd
Comuna : Putre
Región : Arica y Parinacota
Teléfono Fijo: 999 | Teléfono Celular: 998832182

Ultimos Accesos Registrados

Fecha Inicio	Ultima Actividad
30/09/2009 11:27:03	30/09/2009 11:27:03
26/09/2009 17:51:52	26/09/2009 18:01:57
26/09/2009 15:02:10	26/09/2009 17:31:28
23/09/2009 10:11:35	23/09/2009 11:11:54
23/09/2009 10:12:10	23/09/2009 10:13:25
22/09/2009 17:59:28	22/09/2009 18:03:23
22/09/2009 16:40:34	22/09/2009 16:41:21
22/09/2009 14:41:08	22/09/2009 15:18:03
22/09/2009 09:34:06	22/09/2009 12:52:28
22/09/2009 09:52:42	22/09/2009 09:59:56

Mesa de Ayuda 600 6000 732

Consultas y Sugerencias

¿ Qué hacer para... ?

INGRESAR UNA NUEVA PRESENTACION DE UN TRAMITE
El primer paso para inscribir una Declaración en SEC es realizar una Presentación, haga Click Aquí

PASO 1: TRÁMITE

En la siguiente pantalla “INICIO” común para la selección de Trámite que desea inscribir el Usuario, **PASO 1**, que en este caso es el TE2 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO:



The screenshot shows a web interface for a new submission. At the top, a red header reads 'NUEVA PRESENTACION'. Below it, a red box contains the text 'Paso 1 : Trámite' and 'Seleccione el Trámite que desea presentar'. To the right of this box is a help icon and the text '¿ Cómo seleccionar un tipo de trámite ?'. Below this is a section titled 'Listado de trámites disponibles' with a right-pointing arrow. The list contains three items: 'TE1 - INSTALACION ELECTRICA INTERIOR', 'TE2 - INSTALACION ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO' (which is selected with a radio button), and 'TE3 - INSTALACION CERCO ELECTRICO'. At the bottom of the form is a blue button labeled 'Siguiete Paso >'.

PASO 2: DECLARADOR.

En la siguiente pantalla, **PASO 2**, aparecen los antecedentes del Usuario que declara, que deben corresponder a los del Instalador Eléctrico vigente responsable de la declaración y posterior ejecución de las obras que se pondrán en servicio.



DECLARACION DE PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO

1 Trámite 2 Declarador 3 Instalación 4 Proyecto 5 Transformadores 6 Luminarias 7 Adjuntos 8 Validar 9 Confirmar

TE2 Paso 2 : Declarador
Antecedentes del Instalador o Profesional que declara

¿ Cómo modificar la información del declarador ?

Antecedentes Instalador o Profesional de declara

RUT:	15.230.598-2	Nombre Completo :	Instalador Prueba Electrico Clase A
Domicilio Particular			
Región:	R. METROPOLITANA	Comuna:	Tiltil
Calle:	STREET 1234	Número:	232323
Departamento:		Block:	
Clase Licencia / Título Profesional:	INSTALADOR ELECTRICO Clase A	Teléfono Fijo:	999999999
Teléfono Celular:	666666663	Correo Electrónico:	llicanqueo@sec.cl

Siguiente Paso >

Usted está en : Paso 2 de 10

Figura N° 3: Paso 2 del Trámite TE2.

Los datos del Usuario se detallan a continuación:

1. RUT: Informar el RUT del Instalador Eléctrico que declara.
2. Nombre Completo: Informar los nombres, apellidos paternos y maternos del Instalador Eléctrico que declara.
3. Clase Licencia: Informar la Clase de Licencia A o B vigente del Instalador Eléctrico que declara.
4. Domicilio: Informar el domicilio comercial o particular del Instalador Eléctrico que declara, en el siguiente orden:
 - Nombre Calle, Avenida o Pasaje.
 - N° de la Calle, Avenida o Pasaje.
 - N° Oficina, Local o Departamento.
5. Comuna: Informar la comuna, ciudad y región del Instalador o Profesional que declara.
6. Teléfono Fijo: Informar Número de teléfono de contacto al domicilio indicado con su respectivo código de área.

7. Teléfono Celular: Informar el número de teléfono móvil del Instalador Eléctrico que declara.
8. Correo electrónico: Informar la casilla electrónica del Instalador Eléctrico que declara.

PASO 3: PROPIETARIO.

En la siguiente pantalla, **PASO 3**, aparecen los antecedentes que se deben informar del Propietario de la instalación a declarar y de su Representante Legal, entre otros, región, comuna, calle, RUT, teniendo algunos campos la calidad de “Obligatorios” y otros “Opcional”.

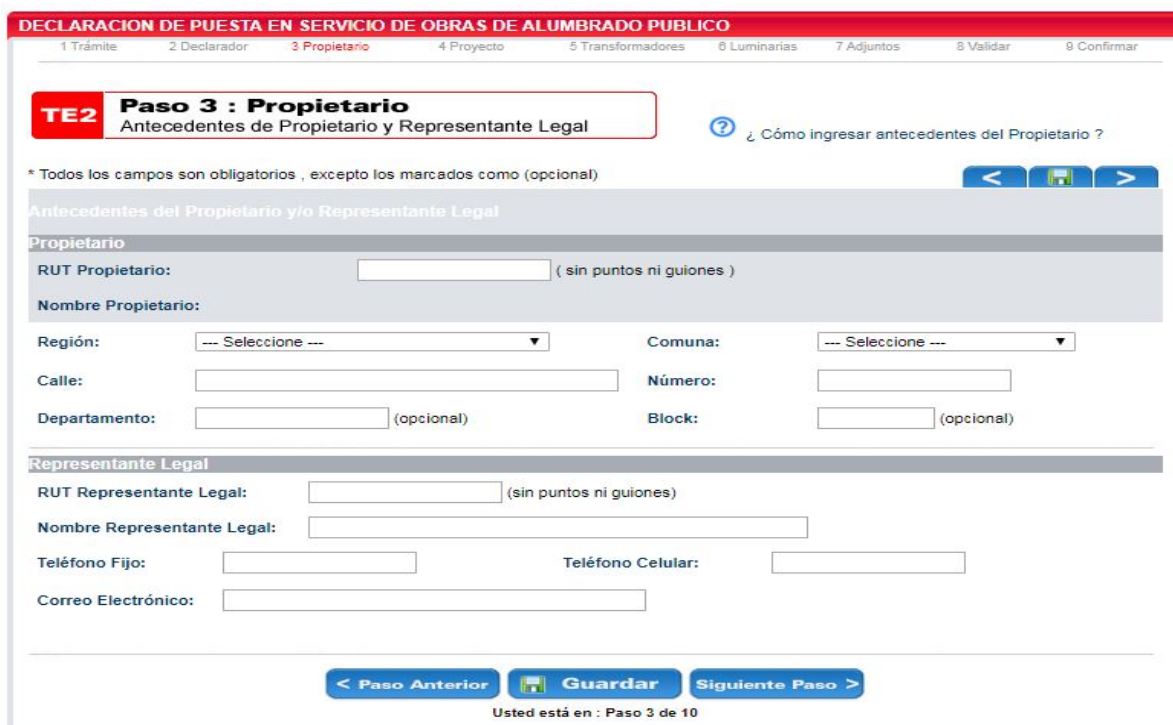


Figura N° 4: Paso 3 del Trámite TE2.

Los datos del Propietario se detallan a continuación:

1. Campo obligatorio.

- 1.1 RUT: Informar el Rut del Propietario de la instalación.
- 1.2 Nombre Propietario: Informar los nombres, apellidos paterno y materno del Propietario de la instalación.
- 1.3 Domicilio Propietario: Indicar el domicilio comercial o particular del Propietario de la instalación, en el siguiente orden:
 - Nombre Calle, Avenida o Pasaje.
 - N° de la Calle, Avenida o Pasaje.
 - N° Oficina, Local o Departamento.
- 1.4 Comuna: Informar comuna, ciudad y región del Propietario de la instalación.
 - Región: Seleccione del Menú desplegable (combo box) la región.
 - Comuna: Seleccione del Menú desplegable (combo box) la comuna.

- Calle: Informar el nombre de la calle/avenida.
- Número: Informar el número de la propiedad.
- Departamento: Informar el número de la propiedad.

1.5 RUT Representante Legal: Indicar el Rut del Representante Legal del propietario de la instalación.

1.6 Nombre Representante Legal: Informar los nombres, apellidos paterno y materno del Representante Legal del propietario de la instalación.

2. **Opcional.**

2.1 Teléfono Fijo: Informar el número de teléfono de contacto del Propietario de la instalación o de su Representante Legal.

2.2 Teléfono Celular: Informar el número del teléfono móvil del Propietario de la instalación o de su Representante Legal.

2.3 Correo electrónico: Informar la casilla electrónica del Propietario de la instalación o de su Representante Legal.

PASO 4: PROYECTO.

En la siguiente pantalla, **PASO 4**, aparecen los datos que se deben informar del Proyecto a declarar, entre otros, nombre, ubicación y/o referencias, cantidad de planos, teniendo algunos campos la calidad de “Obligatorios” y otros la opción de “Indicar”.

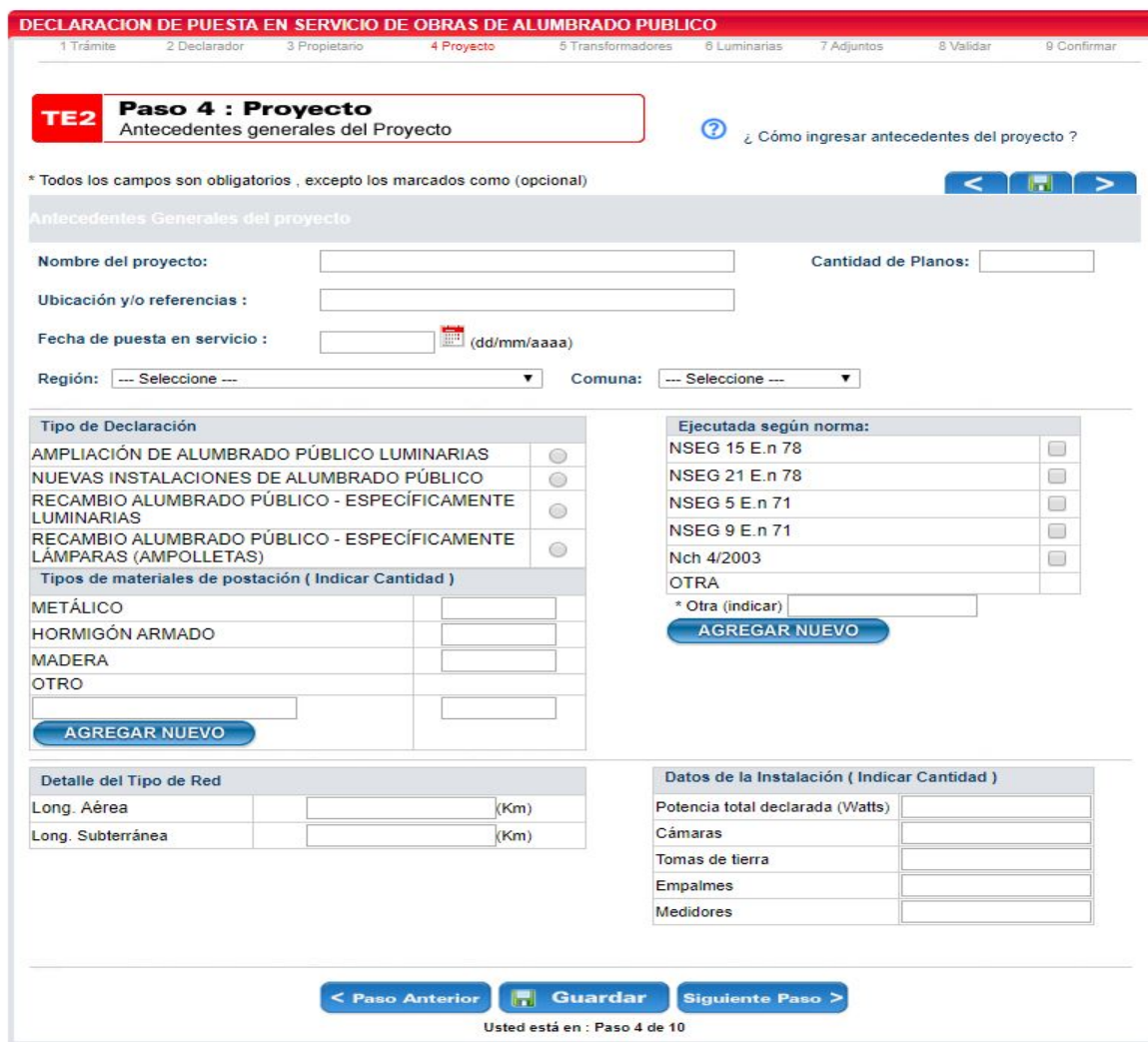


Figura N° 5: Paso 4 del Trámite TE2

Los datos del Proyecto se detallan a continuación:

1. Nombre del Proyecto: Indicar el nombre exacto del proyecto o la obra de alumbrado público a poner en servicio, el cual debe coincidir con el nombre que indica en la viñeta del plano.
2. Cantidad de Planos: Informar la cantidad de planos que considera el proyecto a presentar.
3. Ubicación y/o Referencias: Indicar la dirección referencial del proyecto u obra de alumbrado público calle(s), pasajes, avenidas que la rodean, coordenadas o establecimiento cercano a la instalación del proyecto, que permita acceder a ella

siguiendo dichas referencias.

4. Fecha de Puesta en Servicio: Indicar día, mes y año de la puesta en servicio, mediante un pequeño menú que se encuentra a la derecha de dicho apartado
5. Región: Seleccione del Menú desplegable (combo box) la región donde se ubica la instalación a declarar.
6. Comuna: Seleccione del Menú desplegable (combo box) la comuna donde se ubica la instalación a declarar
7. Tipo de Declaración: Debe marcar con una "x" el campo correspondiente a las obras del proyecto a ejecutar, según las siguientes alternativas:
 - Ampliación de alumbrado público luminarias.
 - Nuevas instalaciones de alumbrado público.
 - Recambio de alumbrado público – específicamente luminarias.
 - Recambio de alumbrado público – específicamente lámparas (ampolletas)
8. Tipo de materiales de postación: Informe y registre la cantidad de postes según la materia que lo constituye (metálico, hormigón, madera) y en caso que no figure el material del poste, entre otros, plástico, se puede agregar en el campo "Agregar Nuevo". Cabe destacar que la cantidad total de postes debe coincidir con la cantidad de postes que se declare en el **PASO 6**.
9. Ejecutada según Norma: Indicar la normativa y reglamentación que se tuvo a la vista para el proyecto y para el cumplimiento de éstas, con una "x" en el campo correspondiente. En caso que no figure la norma o reglamento utilizado, entre otros, Decreto Supremo 2/2014 para instalaciones de alumbrado público de vías de tránsito vehicular y/o Decreto Supremo 51/2015 para instalaciones de alumbrado público destinadas al tránsito peatonal, según corresponda, se puede agregar en el campo "Agregar Nuevo".
10. Detalle del Tipo de Red: Indicar la longitud en kilómetros (km) de:
 - Longitud Aérea.
 - Longitud Subterránea.
11. Datos de la Instalación: Indicar la cantidad de los siguientes datos del proyecto:
 - Potencia Total Declarada: Indicarla en Watt (W) de la obra.
 - Cámaras: Informar si el proyecto considera o no cámara(s), indicando cantidad.
 - Tomas de Tierra: Indicar la cantidad de puestas a tierra que considera la obra.
 - Empalmes: Indicar cantidad de empalmes que considera la obra.
 - Medidores: Indicar cantidad de medidores, que considera o no, la obra.

PASO 5: TRANSFORMADORES.

En la siguiente pantalla, **PASO 5**, en la tabla se debe informar la cantidad y características del transformador o transformadores, que considere el proyecto, agrupados por su capacidad de potencia en KVA, información que una vez ingresada se debe hacer click en el botón “*Agregar Nuevo*”. Es importante destacar que solo el instalador eléctrico clase “A” puede declarar transformadores.



DECLARACION DE PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO

1 Trámite 2 Declarador 3 Propietario 4 Proyecto 5 Transformadores 6 Luminarias 7 Adjuntos 8 Validar 9 Confirmar

TE2 Paso 5 : Transformadores
Características de los Transformadores

¿ Cómo agregar nuevas características ?

Instrucciones: Llene la siguiente ficha y luego haga click en el botón "Agregar Nuevo"

Características de los Transformadores

TRANSFORMADORES	
Cantidad	Potencia de cada Transformador (KVA)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Agregar Nuevo +

< Paso Anterior Guardar Siguiete Paso >

Usted está en : Paso 5 de 10

Figura N° 6: Paso 5 del Trámite TE2.

PASO 6: LUMINARIAS.

En la siguiente pantalla, **PASO 6**, se describe la información y datos que se deben informar de las luminarias, entre otras, tipo, potencia, certificación, marca, modelo, cantidades.



Figura N° 7: Paso 6 del Trámite TE2.

La información y los datos a registrar son los siguientes:

1. Tipo: Seleccione del Menú desplegable el tipo de luminaria que corresponda.
2. Potencia: Informe la potencia en Watt (W) de la luminaria a instalar.
3. Núm. Certificado SEC (Sello QR): Indicar el N° Código QR o N° Certificado de Aprobación SEC de la luminaria, cuya validez se puede verificar en el siguiente link de la página web <https://www.sec.cl/sello-sec/>, según se muestra a continuación:



Sello QR

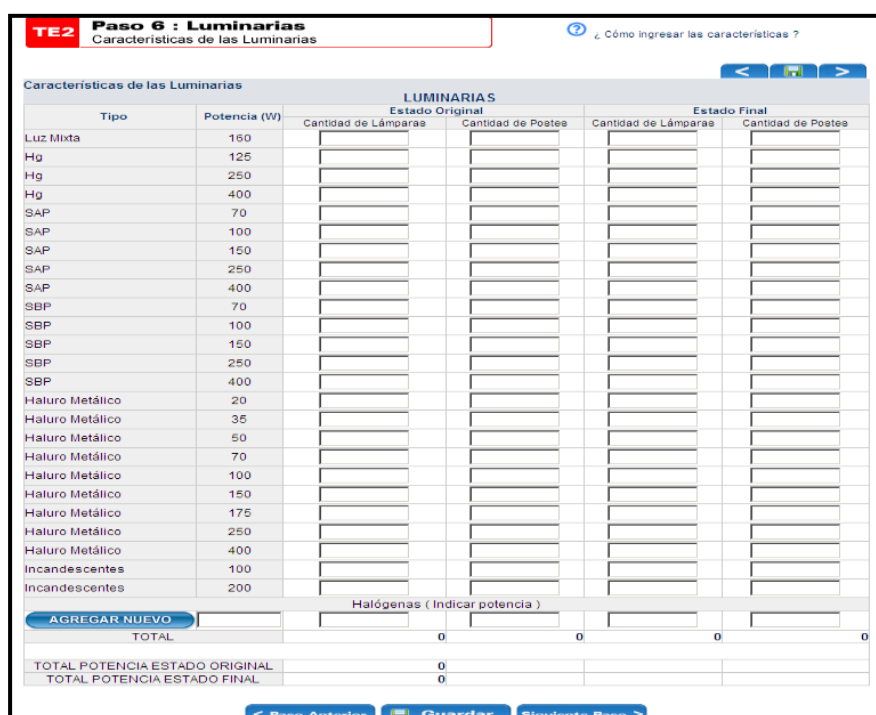


Datos Certificación / Autorizaciones de Comercialización	
Folio SEC	273121
Num. Certificado / Res. Exenta SEC	E-011-01-00000000000000087252
Fecha Certificado / Res. Exenta SEC	09/08/2018
Organismo Emisor	Cesmec S.A.
Datos Producto	
Producto	Luminaria para alumbrado público
Marcas	ELE
Modelos	MAGNUS
País de Fabricación	Chile

Folio SEC: N° Código QR / N° Certificado Aprobación SEC

4. Organismo Emisor: Seleccione del Menú desplegable el Organismo de Certificación correspondiente.
5. Marca: Informe la Marca de la luminaria.
6. Modelo: Informe el Modelo de la luminaria.
7. Cantidades: Informe la cantidad de luminarias y postes en estado original y en estado final, según se detalla a continuación:
 - Estado Original: Se debe indicar la cantidad inicial de las lámparas o luminarias y postes antes del proyecto, que tratándose de “*Nuevas instalaciones de alumbrado público*”, en ambos casos, es cero (“0”) y en una “*Ampliación de alumbrado público luminarias*” o “*Recambio de alumbrado público – específicamente Luminarias*” o “*Recambio de alumbrado público – específicamente Ampolletas*”, las cantidades existentes previo a su proyecto, consideradas en la instalación a ampliar o expandir y aquellas que serán reemplazadas o cambiadas, cantidad que en ambos casos no necesariamente es la misma.
 - Estado Final: Se debe indicar la cantidad resultante de las lámparas o luminarias y postes, del proyecto ejecutado, cantidad que en ambos casos no necesariamente es la misma; pero al menos igual o mayor a las informadas en el Estado Original.

Cabe destacar que la cantidad total de postes debe coincidir con la cantidad de postes que se declare en el precedente **PASO 4** y las proyectadas en el Plano.



Tipo	Potencia (W)	LUMINARIAS		Estado Final	
		Estado Original	Estado Original	Estado Final	Estado Final
		Cantidad de Lámparas	Cantidad de Postes	Cantidad de Lámparas	Cantidad de Postes
Luz Mixta	150				
Hq	125				
Hq	250				
Hq	400				
SAP	70				
SAP	100				
SAP	150				
SAP	250				
SAP	400				
SBP	70				
SBP	100				
SBP	150				
SBP	250				
SBP	400				
Haluro Metálico	20				
Haluro Metálico	35				
Haluro Metálico	50				
Haluro Metálico	70				
Haluro Metálico	100				
Haluro Metálico	150				
Haluro Metálico	175				
Haluro Metálico	250				
Haluro Metálico	400				
Incandescentes	100				
Incandescentes	200				
Halógenas (Indicar potencia)					
AGREGAR NUEVO					
TOTAL			0	0	0
TOTAL POTENCIA ESTADO ORIGINAL		0			
TOTAL POTENCIA ESTADO FINAL		0			

Figura N° 8: Paso 6 del Trámite TE2.

PASO 7: ADJUNTOS.

En la siguiente pantalla, **PASO 7**, se debe adjuntar los archivos de la documentación de respaldo del proyecto, entre otros, detalle de instalaciones, planos del proyecto, memoria de cálculo de alumbrado público, memoria explicativa y memoria de sistema puesta a tierra, según se detalla a continuación:

DECLARACION DE PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO

1 Trámite
2 Declarador
3 Propietario
4 Proyecto
5 Transformadores
6 Luminarias
7 Adjuntos
8 Validar
9 Confirmar

TE2

Paso 7 : Adjuntos

Agregar adjuntos

? ¿ Cómo agregar adjuntos ?

<
📁
>

Archivos Adjuntos del trámite, Todos los adjuntos son obligatorios a excepción de los indicados como opcionales.

Adjunto 1: Detalle de Instalaciones, marca y modelo de luminarias y lámparas		Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Detalle de Instalaciones marca y modelo de luminarias y lámparas :	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado + adjuntar <small>Ingresar archivos XLS, XLSX</small>			
Adjunto 2: Plano del Proyecto		Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Plano (s) del Proyecto: (Obligatorio adjuntar al menos 1 archivo)	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado + adjuntar <small>Se pueden adjuntar archivos en formato DWG.</small>			
Adjunto 3: Permiso Municipal de Edificación (Obligatorio para agentes declarantes como arquitectos y constructores civiles)		Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Permiso de Edificación Municipal	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado + adjuntar <small>Se puede adjuntar el permiso en formato PDF, GIF, JPG, BMP, TIFF.</small>			
Adjunto 4: Memoria Explicativa (Obligatorio para declaraciones sobre 20 kws)		Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Memoria Explicativa	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado + adjuntar <small>Se puede adjuntar la memoria explicativa en formato PDF.</small>			

< Paso Anterior
📁 Guardar
Siguiete Paso >

Usted está en : Paso 7 de 10

Figura N° 9: Paso 7 del Trámite TE2.

1. **Adjunto 1: Detalle de Instalaciones, Marca Modelo de Luminarias y Lámparas.**

1.1 Marca y modelo de Lámpara (ampolleta).

- Marca de Lámpara: Indicar la marca de la lámpara que se utilizara para la nueva instalación o para el reemplazo.
- Modelo: Denominación que le da el fabricante o proveedor a la lámpara utilizada para la nueva instalación o para el reemplazo.
- Codificación: Asignación que da el fabricante o proveedor al modelo de la lámpara utilizada para la nueva instalación o para el reemplazo (si se desconoce indicar código de barra o solicitar al fabricante o proveedor).

1.2 Datos del encargado del Alumbrado Público en el Municipio

- RUT: indicar el Rut del funcionario municipal encargado de los proyectos de Alumbrado Público del Municipio.
- Nombre Completo: indicar los nombres, apellidos paternos y maternos del funcionario municipal encargado de los proyectos de Alumbrado Público del Municipio.
- Teléfono: Indicar el número de teléfono directo del funcionario municipal encargado de los proyectos de Alumbrado Público del Municipio.
- E-Mail: Indicar dirección de correo del funcionario municipal encargado de los proyectos de Alumbrado Público del Municipio.

2. **Adjunto 2: Plano del Proyecto.**

La presentación del Plano del proyecto debe cumplir con la Norma NChElec. 2/84, "*Electricidad. Elaboración y Presentación de Proyectos*" y su extensión debe ser DWG y debe considerara al menos los siguientes aspectos y archivos:

- 2.1 Croquis y coordenadas en UTM de la ubicación de luminarias, empalmes y/o cámaras.
- 2.2 Ubicación de cámaras, empalmes y medidores, según corresponda.
- 2.3 Diagrama Unilineal con sus respectivas protecciones.
- 2.4 Cuadro(s) de Carga con sus respectivas protecciones.
- 2.5 Toma de tierra de postes metálicos, si corresponde.
- 2.6 Los materiales y productos que requieren certificación para su uso cumplen con este requisito.

3. **Adjunto 3: Permiso Municipal de Edificación**

En este adjunto el instalador puede presentar el Permiso Municipal de Edificación.

4. **Adjunto 4: Memoria Explicativa.**

Esta debe cumplir con la Norma NChElec. 2/84, "*Electricidad. Elaboración y Presentación de Proyectos*" e incluir al menos los siguientes aspectos:

- 4.1 Descripción de la Obra.
- 4.2 Cálculos justificativos.
- 4.3 Especificaciones técnicas de los equipos y luminarias.
- 4.4 Certificado de las luminarias y equipos.
- 4.5 Cubicación de Materiales.

5. **Adjunto 5: Memoria de Cálculo del Sistema de Puesta a Tierra.**

Esta debe incluir al menos los siguientes aspectos y adjuntar los archivos correspondientes:

- 5.1 Estudio Geo Eléctrico del terreno.
- 5.2 Curva seleccionada, del Patrón de Orellana - Mooney.
- 5.3 Indicar el valor de la resistencia de puesta a tierra esperado, según el cálculo.
- 5.4 Indicar el valor de resistencia de puesta a tierra medido (instalaciones provisorias).

6. **Adjunto 6: Memoria de Cálculo de Proyecto de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular.**

Esta debe cumplir con el DS 2/2014, del Ministerio de Energía, "*Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular*" y lo dispuesto en la Resolución Exenta 29935/2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, "*Modifica Resolución N° 1.128 Exenta, del 11 de Junio de 2006, de esta Superintendencia*", incluyendo al menos las siguientes materias:

- Tipo de Vía y Clase de Alumbrado.
Dependiendo del proyecto se deben indicar el Tipo de Vía, con o sin separación de usuarios, según corresponda y sus Clase de Alumbrado respectivas, según corresponda a las Tabla I. Clase de Alumbrado para las Vías con separación entre usuarios y Tabla III. Clase de Alumbrado para las Vías sin separación entre usuarios, del citado precedentemente DS 2/2014, del Ministerio de Energía.
- Diseño.
Entregar un esquema de la disposición de luminarias que incluya al menos:
 - Configuración o disposición de las luminarias, entre otros, unilateral, pareado, tresbolillo, axial.
 - Ancho de la vía o carril: Indicar el ancho de la calzada, en metros (m).
 - Altura de montaje, inclinación y posición de la luminaria: Distancia desde el suelo, ángulo y disposición de la luminaria.
 - Inter distancia o vano de los postes: Indicar el espacio entre postes en (m).
 - Inclinación, avance de la luminaria y posición de la lámpara: Disposición de la luminaria y de la lámpara de descarga al interior de la luminaria.
- Proyectos de vías con separación entre usuarios:
Corresponden a aquellas vías exclusivas para el tránsito de vehículos que cuentan con bandejones, islas, barreras de seguridad, o cualquier otro elemento que sea utilizado para la separación de los diferentes usuarios, esto es, para separar la circulación de vehículos y de peatones, o para restringir el uso de la vía para uno o más de ellos, debiendo informar los parámetros lumínicos de la Tabla II. Luminancias de Vías con separación entre usuarios del ya citado DS 2/2014, del Ministerio de Energía:
 - Luminancia media mantenida.
 - Uniformidad global (U_o).

- Uniformidad longitudinal (UI).
- Razón de entorno (SR).
- Incremento de umbral (TI).
- Tipo de Superficie de calzada seca utilizado según Serie "R", de acuerdo a la clasificación establecida en la Tabla V. Clasificación de Superficie de Calzada según Serie "R".

La definición de tales parámetros lumínicos se encuentra en el Artículo 3º del citado precedentemente DS 2/2014, del Ministerio de Energía.

- Áreas conflictivas.

Indicar aquellas vías en las que se interceptan los flujos de tránsito vehicular, de peatones, ciclistas y otros usuarios viarios, entre otras, rampas de entrada y salida, vías de incorporación y circunvalaciones o rotondas; aquellas correspondientes a la intersección de vías conectadas a un tramo cuyo estándar técnico es inferior a éstas y vías de una pista de circulación con su correspondiente iluminancia media y uniformidad, establecidas en la Tabla VI. Alumbrado de Áreas Conflictivas, del citado precedentemente DS 2/2014, del Ministerio de Energía.

- Proyectos de vías sin separación entre usuarios:

Corresponden a aquellas vías que no cuentan con elementos que permitan la separación de los diferentes usuarios o con restricción para alguno de ellos en la vía, debiendo informar los parámetros lumínicos de la Tabla IV. Iluminación de Vías sin separación entre usuarios, del ya citado DS 2/2014, del Ministerio de Energía:

- Iluminancia media máxima.
- Iluminancia media.
- Iluminancia mínima puntual.
- Iluminancia en un punto sobre 1,5 metros del plano horizontal de la calzada y equidistante entre parejas de Luminarias que se encuentren separadas a una misma distancia.

La definición de tales parámetros lumínicos se encuentra en el Artículo 3º del citado precedentemente DS 2/2014, del Ministerio de Energía.

- Factor de Mantenimiento aplicado en el cálculo.

Corresponde a informar la relación entre la iluminancia media en la calzada de una vía después de un período determinado de funcionamiento de la instalación de alumbrado público, respecto de aquella original obtenida al inicio

de su funcionamiento, en la misma calzada, debiendo tener un valor igual o mayor a 0.85

- Factor de utilización (A/H).
Informar el factor de utilización del proyecto para cada una de sus distintas etapas, expresado en función de la fórmula A/H, donde "A" representa el ancho de la calzada y "H" la altura de montaje de acuerdo a lo establecido en la Tabla VIII. Factores de Utilización, del citado precedentemente DS 2/2014, del Ministerio de Energía.
- Identificación y descripción de las luminarias/lámparas, según corresponda:
En este apartado se solicita indicar información sobre el o los equipos a instalar, esta información es:
 - Identificación de la Lámpara: marca/modelo.
 - Eficacia luminosa de la Lámpara (lúmenes/watt).
 - Certificación de Seguridad, señalando Número Certificado SEC / Sello SEC / Sello QR o adjuntar sus Certificados de Aprobación.
 - Identificación de la Luminaria: marca/modelo.
 - Grado de hermeticidad (IPxx) del cuerpo óptico y del Compartimiento eléctrico de la Luminaria.
 - Tipo de Difusor de la Luminaria.
 - Pérdida en el Balasto de la Luminaria.
 - Eficiencia de luminaria(s).
 - Fotometría (tabla de distribución de intensidades), adjuntando archivo correspondiente en extensión IES.
- Programa o software de cálculo.
Debe indicar el software (Dialux, Calculux, etc.) utilizado para el cálculo.
- Adjuntar los resultados de los cálculos y diseños geométricos presentados en forma numérica y gráfica, indicando los valores de cálculos correspondientes.
- En caso de realizar mediciones en terreno, entregar la tabla de resultados lumínicos de los puntos medidos en la grilla de medición.
- Para la valoración de las prestaciones de las diferentes soluciones luminotécnicas para el proyecto que se trate, se debe entregar la relación L/E (Luminancia/ Iluminancia) y justificar que es la máxima.

- Eficiencia Energética:

Las instalaciones de alumbrado público deberán optimizar el uso de la energía otorgando un adecuado nivel de alumbrado, considerando los siguientes criterios:

 - Sistema de encendido y apagado de las luminarias.

Sistema que regulan los ciclos de funcionamiento de las instalaciones de alumbrado público, encendido y apagado, entre otros, celdas fotoeléctricas, relojes astronómicos, capaces de ser programados por, al menos, ciclos diarios, de manera de evitar la prolongación innecesaria de los períodos de funcionamiento, u otro mecanismo o tecnología que permita restringir el consumo energético a lo estrictamente necesario sin desmedro de la capacidad lumínica de las instalaciones.
 - Vías afectadas.
 - Justificación del cambio de Clase de Alumbrado.
 - Indicar Sistema de estabilización de tensión / regulación del nivel luminoso (balastos serie de tipo inductivo o electrónicos para doble nivel de potencia, reguladores o estabilizadores de voltaje en cabecera de línea o "dimmer").
 - Porcentaje de reducción del Flujo luminoso.
 - Indicar los valores de los parámetros lumínicos en régimen de reducción de flujo luminoso.
- Programa de Mantenimiento Preventivo (PMM).

Adjuntar un programa que incluya, al menos, las actividades de revisión, inspección, limpieza, asistencia, conservación y reemplazos o sustitución de los componentes de la instalación, cuya programación y periodicidad se deberá ajustar al Factor de mantenimiento de la instalación, para preservar las características originales de funcionamiento del alumbrado público del desgaste natural de sus componentes y la eliminación de riesgos externos previsibles que puedan afectar las instalaciones de alumbrado público.

7. **Adjunto 6: Memoria de Cálculo de Proyecto de Alumbrado Público de Tránsito Peatonal y reunión de personas.**

Esta debe cumplir con el DS 51/2015, del Ministerio de Energía, "*Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal* " y lo dispuesto en la Resolución Exenta 29935/2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, "*Modifica Resolución N° 1.128 Exenta, del 11 de Junio de 2006, de esta Superintendencia*", incluyendo al menos las siguientes materias:

- Emplazamiento de la instalación de Alumbrado público.
Graficar la ubicación del proyecto y disposición de la instalación, entre otras, imagen de plano.
- Evaluación de las necesidades de iluminación.
Indicar el propósito del alumbrado, los lugares o áreas de importancia y priorización de éstas, las problemáticas y desafíos, junto a su solución.
- Tipo de Vía y Clase de Alumbrado.
Dependiendo del proyecto se deben indicar el Tipo de Vía y su respectiva Clase de Alumbrado, según corresponda a las Tabla I. Clase de Alumbrado de las Vías para el tránsito peatonal y Tabla II. Clase de alumbrado para aceras adyacentes a Vías de tránsito vehicular, con separación entre usuarios, del citado precedentemente DS 51/2015, del Ministerio de Energía.
- Diseño.
Entregar un esquema geométrico de la disposición de luminarias que incluya al menos:
 - Configuración o disposición de las luminarias, entre otros, unilateral, pareado, tresbolillo, axial.
 - Ancho de la vía o carril: Indicar el ancho de la calzada, en metros (m).
 - Altura de montaje, inclinación y posición de la luminaria: Distancia desde el suelo, ángulo y disposición de la luminaria.
 - Inter distancia o vano de los postes: Indicar el espacio entre postes en (m).
 - Inclinación, avance de la luminaria y posición de la lámpara: Disposición de la luminaria y de la lámpara de descarga al interior de la luminaria.
- Valores / resultados lumínicos:
 - Iluminancias Media, Máxima y Puntual.
 - Iluminancia horizontal mantenida.

- Iluminancia horizontal, media y mínima.
- Iluminancia vertical mínima.
- Iluminancia semicilíndrica mínima.
- Intensidad luminosa máxima.
- Indicador de Eficiencia Energética (SE).
- Indicador Porcentual de Gestión Energética (GE%).

La definición de tales parámetros lumínicos se encuentra en el Artículo 4º del citado precedentemente DS 51/2015, del Ministerio de Energía.

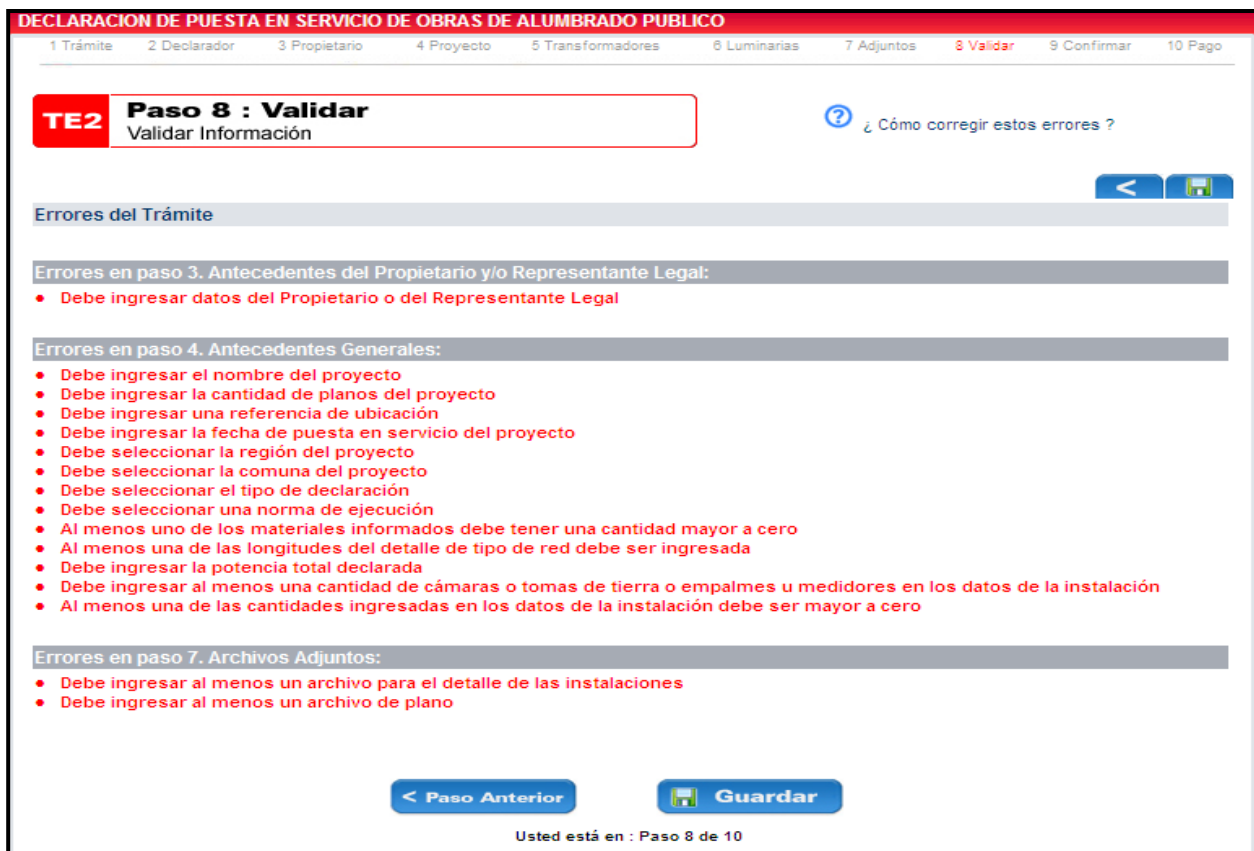
- Factor de mantenimiento aplicado en el cálculo.
Corresponde a informar la relación entre la iluminancia media en la calzada de una vía después de un período determinado de funcionamiento de la instalación de alumbrado público, respecto de aquella original obtenida al inicio de su funcionamiento, en la misma calzada, debiendo tener un valor igual o mayor a 0.85.
- Identificación y descripción de las luminarias/lámparas, según corresponda:
 - Identificación de la Lámpara: marca/modelo.
 - Eficacia luminosa de la Lámpara (lúmenes/watt).
 - Certificación de Seguridad, señalando Número Certificado SEC / Sello SEC / Sello QR o adjuntar sus Certificados de Aprobación.
 - Identificación de la Luminaria: marca/modelo.
 - Grado de hermeticidad (IPxx) del cuerpo óptico y del Compartimiento eléctrico de la Luminaria.
 - Tipo de Difusor de la Luminaria.
 - Pérdida en el Balasto de la Luminaria.
 - Eficiencia de luminaria(s).
 - Fotometría (tabla de distribución de intensidades), adjuntando archivo correspondiente en extensión IES.
- Programa o software de cálculo.
Debe indicar el software (Dialux, Calculux, etc.) utilizado para el cálculo.
- Adjuntar los resultados de los cálculos y diseños geométricos presentados en forma numérica y gráfica, indicando los valores de cálculos correspondientes.
- En caso de realizar mediciones en terreno, entregar la tabla de resultados lumínicos de los puntos medidos en la grilla de medición.
- Para la valoración de las prestaciones de las diferentes soluciones

luminotécnicas para el proyecto que se trate, se debe entregar la relación L/E (Luminancia/ Iluminancia) y justificar que es la máxima.

- Eficiencia Energética:
Las instalaciones de alumbrado público deberán optimizar el uso de la energía otorgando un adecuado nivel de alumbrado, considerando los siguientes criterios:
 - Sistema de encendido y apagado de las luminarias.
Sistema que regulan los ciclos de funcionamiento de las instalaciones de alumbrado público, encendido y apagado, entre otros, celdas fotoeléctricas, relojes astronómicos, capaces de ser programados por, al menos, ciclos diarios, de manera de evitar la prolongación innecesaria de los períodos de funcionamiento, u otro mecanismo o tecnología que permita restringir el consumo energético a lo estrictamente necesario sin desmedro de la capacidad lumínica de las instalaciones.
 - Vías afectadas.
 - Justificación del cambio de Clase de Alumbrado.
 - Indicar Sistema de estabilización de tensión / regulación del nivel luminoso (balastos serie de tipo inductivo o electrónicos para doble nivel de potencia, reguladores o estabilizadores de voltaje en cabecera de línea o "dimmer").
 - Porcentaje de reducción del Flujo luminoso.
 - Indicar los valores de los parámetros lumínicos en régimen de reducción de flujo luminoso.
- Programa de Mantenimiento Preventivo (PMM).
Adjuntar un programa que incluya, al menos, las actividades de revisión, inspección, limpieza, asistencia, conservación y reemplazos o sustitución de los componentes de la instalación, cuya programación y periodicidad se deberá ajustar al Factor de mantenimiento de la instalación, para preservar las características originales de funcionamiento del alumbrado público del desgaste natural de sus componentes y la eliminación de riesgos externos previsibles que puedan afectar las instalaciones de alumbrado público.

PASO 8: VALIDAR.

En la siguiente pantalla, **PASO 8**, el sistema revisa que todos los campos obligatorios de los pasos anteriores hayan sido llenados satisfactoriamente, recomendándose que previo a este Paso se repase la información ingresada.



DECLARACION DE PUESTA EN SERVICIO DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO

1 Trámite 2 Declarador 3 Propietario 4 Proyecto 5 Transformadores 6 Luminarias 7 Adjuntos 8 Validar 9 Confirmar 10 Pago

TE2 Paso 8 : Validar
Validar Información

¿ Cómo corregir estos errores ?

Errores del Trámite

Errores en paso 3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal:

- Debe ingresar datos del Propietario o del Representante Legal

Errores en paso 4. Antecedentes Generales:

- Debe ingresar el nombre del proyecto
- Debe ingresar la cantidad de planos del proyecto
- Debe ingresar una referencia de ubicación
- Debe ingresar la fecha de puesta en servicio del proyecto
- Debe seleccionar la región del proyecto
- Debe seleccionar la comuna del proyecto
- Debe seleccionar el tipo de declaración
- Debe seleccionar una norma de ejecución
- Al menos uno de los materiales informados debe tener una cantidad mayor a cero
- Al menos una de las longitudes del detalle de tipo de red debe ser ingresada
- Debe ingresar la potencia total declarada
- Debe ingresar al menos una cantidad de cámaras o tomas de tierra o empalmes u medidores en los datos de la instalación
- Al menos una de las cantidades ingresadas en los datos de la instalación debe ser mayor a cero

Errores en paso 7. Archivos Adjuntos:

- Debe ingresar al menos un archivo para el detalle de las instalaciones
- Debe ingresar al menos un archivo de plano

< Paso Anterior Guardar

Usted está en : Paso 8 de 10

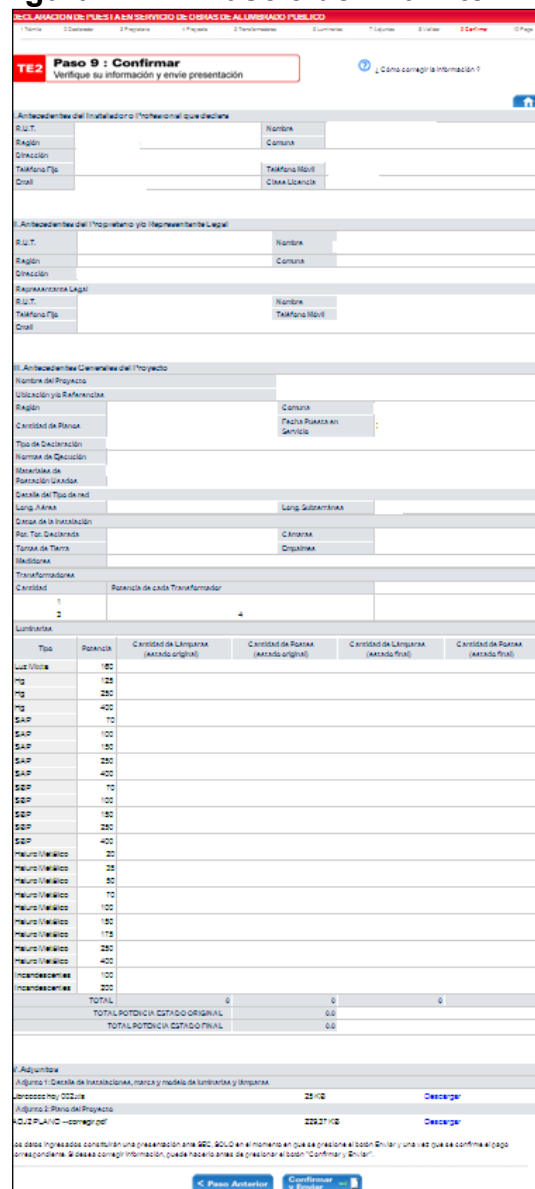
Figura N° 10: Paso 8 del Trámite TE2

PASO 9: CONFIRMAR.

En la siguiente pantalla, **PASO 9**, que es el último paso y consiste en validar los pasos anteriores, es decir, verificar en una sola pantalla que los datos ingresados sean los correctos, para finalmente al pulsar el botón CONFIRMAR y ENVIAR el Trámite TE2, se ha finalizado la presentación por lo tanto pasa a la fase de “Revisión SEC”.



Figura N° 11: Paso 9 del Trámite TE2.



Tipo	Potencia	Cantidad de Lámpara (Módulo Original)	Cantidad de Lámpara (Módulo Final)	Cantidad de Lámpara (Módulo Final)	Cantidad de Lámpara (Módulo Final)
Luz Vial	100				
TL	125				
TL	250				
TL	400				
SAP	70				
SAP	100				
SAP	150				
SAP	250				
SAP	400				
SQP	70				
SQP	100				
SQP	150				
SQP	250				
SQP	400				
Neuro Visual	20				
Neuro Visual	25				
Neuro Visual	50				
Neuro Visual	70				
Neuro Visual	100				
Neuro Visual	150				
Neuro Visual	175				
Neuro Visual	250				
Neuro Visual	400				
Indicadores	100				
Indicadores	200				
TOTAL		0	0	0	0
TOTAL POTENCIA ESTADO ORIGINAL		0.0			
TOTAL POTENCIA ESTADO FINAL		0.0			

Figura N° 12: Paso 9 del Trámite TE2.



600 6000 732



www.sec.cl



SuperintendenciaSEC



SEC_cl